

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 3.321/2018

Por Resolución de Alcaldía nº 206/2018, la Sra. Alcaldesa-Presidenta acuerda que, en tanto se mantenga la situación por maternidad, delega el Desempeño de la Alcaldía de forma acciden-

tal, en la 2ª Teniente de Alcalde Dª. Ana María Higuera Ruiz, para el despacho ordinario de los asuntos, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/19086, de 28 de noviembre.

En Luque a 2 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente:  
La Alcaldesa Accidental, Ana María Higuera Ruiz.